

BUENOS AIRES, 2 7 ENE 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-6206-13-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. referido a la corrección de la Disposición nº 6807/14 fechada el 25 de Septiembre de 2014.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que por la Disposición nº 6807/14 esta Administración Nacional se autorizó el cambio de fórmula, cambio de nombre y nuevos proyectos de rótulos y prospectos para la especialidad medicinal denominada BETACORT PLUS / BETAMETASONA DIPROPIONATO 0,1 g % (equivalente a 0,082 g % de Betametasona base) – GENTAMICINA BASE (como sulfato) 0,1 g % – MICONAZOL NITRATO 2 g %, forma farmacéutica CREMA DERMICA, autorizada por certificado Nº 50.928.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario por omisión del cambio del periodo de vida útil.



DISPOSICION Nº 0 0 2 1

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la rectificación de la referida Disposición, en los términos previstos por el Artículo 101 del decreto N° 1759/72 reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MÉDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Rectifíquense los errores materiales detectados en la Disposición nº 6807/14, para la especialidad medicinal denominada BETACORT PLUS / BETAMETASONA DIPROPIONATO 0,1 g % (equivalente a 0,082 g % de Betametasona base) – GENTAMICINA BASE (como

2



sulfato) 0,1 g % – MICONAZOL NITRATO 2 g %, forma farmacéutica CREMA DERMICA; propiedad de la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. según lo detallado en el Anexo de Autorización de Modificaciones integrante de la presente.

ARTICULO 2º. - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a integrar parte de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado nº 50.928 en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Registrese, por Mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-6206-13-9

DISPOSICION nº

٧r

102

Administrator Nacional



ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre comercial: BETACORT PLUS

Nombre/s Genérico/s: BETAMETASONA DIPROPIONATO 0,1 g % (equivalente a 0,082 g % de Betametasona base) – GENTAMICINA BASE (como sulfato) 0,1 g % – MICONAZOL NITRATO 2 g %

Forma/s farmacéutica/s: CREMA DERMICA

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 3508/03

Tramitado por expediente nº 1-47-3258-02-5

	DATO	DATO	DATO MODIFICADO/
	IDENTIFICATORIO A	AUTORIZADO A LA FECHA	CORREGIDO ;
	<u>MODIF</u> ICAR	DICE:	DEBE DECIR:
	PERIODO DE VIDA	VEINTICUATRO (24) MESES	TREINTA Y SEIS (36) MESES
	UTIL		
			j
	FORMA DE	NO CONGELAR, EVITAR	TEMPERATURA AMBIENTE
	CONSERVACION	EXPOSICION A LA LUZ;	HASTA 30°C
'		HASTA 30°C	

())

4



El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente nº 1-47-6206-13-9

DISPOSICION no

1029

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional

A.N.M.A.T.